

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000351

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	
Nro. Cons.:	
Concepto:	ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA PARA EL ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA GEREDU.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	<p>CÁMARA FOTOGRÁFICA</p> <p>LAS PROPUESTAS SERÁN RECEPCIONADAS HASTA LAS 15:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: Tres (05) días calendarios. A partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, Plazoleta Santa Catalina N° 235, distrito provincia y departamento de Cusco.</p> <p>GARANTIA: Por un periodo mínimo de doce (12) meses a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.</p>		
				TOTAL

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"*

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE UNA CAMARA FOTOGRAFICA + LENS: EF-S: 18-135MM

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	<p>ADQUISICIÓN DE UNA CAMARA FOTOGRÁFICA + LENS: EF-S:18-135MM PARA EL REGISTRO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES</p> <p>Se requiere la adquisición de 01 cámara fotográfica que es importante contar con la galería fotográfica institucional de las actividades protocolares y educativas en la región de Cusco.</p>
3. FINALIDAD PÚBLICA	Contar con una cámara fotográfica con un lente de gran alcance fortalecerá la imagen de la entidad, porque se mostrará el trabajo que se realiza en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco.
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION	<p>5.1. Objetivo General. –</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una memoria fotográfica institucional de las actividades institucionales pedagógicas de la Gerencia Regional de Educación Cusco. <p>5.2. Objetivos Específicos. -</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registrar las actividades para realizar post informativos en la página oficial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. • Utilizar el registro fotográfico para elaboración de material impreso de la Gerencia Regional de Educación Cusco. • Implementar la oficina de Relaciones Públicas con el bien necesario para el cumplimiento de las funciones.
5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>ADQUISICIÓN DE CAMARA FOTOGRÁFICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de la pantalla: 3. Pulgadas • Pixeles: 32.5 mega pixeles (cmos) • Procesador de imagen: 8 digic • Sensor: CMOS (APS-C) de 32.5 • Lens: EF-S: 18-135mm f/3.5-5.6 • Tipo de enfoque: automático y manual • Visor óptico e inteligente • ISO máximo de 25600 • Frames PER SEC: 10 up to • Grabación de video: 4k • Velocidad del obturador: 1/16000 a 30 s • Interfaz inalámbrica: wifi - bluetooth • Ancho: 14.7 • Alto: 10.48
6. PERFIL DEL CONTRATISTA	<p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC vigente, activo y habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT. • No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado). • Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"*

<p>7. LUGAR Y PLAZO DE LA ENTREGA DEL BIEN.</p>	<p>LUGAR: Los bienes deberán ser entregados en el almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Ca. Arequipa 401 - Cusco HORA: En la mañana a partir de 8:30 am hasta 12:00 pm En la tarde a partir de 2:00 pm hasta 4:00 pm PLAZO: El plazo de la ejecución de la entrega de los bienes será de 03 días calendarios, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.</p>
<p>8. CONFORMIDAD DEL BIEN</p>	<p>La conformidad será otorgada por el Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas de la Gerencia Regional de Educación Cusco.</p>
<p>9. FORMA DE PAGO</p>	<p>El Pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega del bien, luego de entregar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Orden de Compra • Comprobante de pago autorizado por SUNAT. • Guía de remisión. • Carta de autorización para pago mediante CCI.
<p>10. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN</p>	<p>La conformidad de recepción del bien tanto del plazo, hora, cuantitativa y calidad será otorgada por el Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas de la Gerencia Regional de Educación Cusco y la Oficina de Almacén Central de la Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas de la Gerencia Regional de Educación Cusco.</p>
<p>11. OTRAS CONSIDERACIONES (PENALIDAD)</p>	<p>Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ <p>Donde:</p> $F = 0.40$ <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>